

37º Curso Anual de Derechos Humanos 2019

BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y CONCESIÓN DE CUATRO BOLSAS DE VIAJE Y ESTANCIA DE FORMACIÓN EN BARCELONA

Institut de Drets Humans de Catalunya - IDHC
Barcelona, diciembre 2018

1.- Personas destinatarias

La bolsa de viaje y estancia de formación está dirigida a personas defensoras con experiencia en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos frente la reducción y limitación del espacio de la sociedad civil (“Shrinkingspace for civil society”), procedentes de las siguientes áreas geográficas: continente Americano, Europa del Este, Magreb y Oriente Medio.

Se deberá:

- acreditar experiencia en el ámbito de la promoción y defensa de los derechos humanos ante el actual contexto de regresión de derechos civiles y políticos y la criminalización de la protesta pacífica.
- justificar el efecto multiplicador de los conocimientos adquiridos durante del curso en sus ámbitos de actuación;
- contar con un dominio de castellano medio-alto, suficiente para el seguimiento del curso.

2.- Objeto

Las bolsas tienen por objeto sufragar los gastos del viaje y la estancia en Barcelona durante las tres semanas de duración del 37º Curso de Derechos Humanos (del 18 de marzo al 04 de abril de 2019) e incluye la matrícula gratuita del curso.

La dotación económica de la bolsa oscila entre 800 y 1.500 euros, dependiendo de la procedencia de las personas beneficiarias, según se estipula en la siguiente tabla:

Procedencia	Dotación económica
Continente Americano	1.500 €
Europa del Este	800 €
Magreb	900 €
Oriente Medio	1.300 €

Si la dotación de la bolsa no es suficiente para sufragar los gastos del viaje, alojamiento y manutención, las personas beneficiarias se comprometen a asumir los gastos que excedan esta dotación.

3.- Incompatibilidad

Las personas beneficiarias de la bolsa no podrán optar a las prácticas o demás ayudas de formación que ofrece el IDHC en el marco del Curso.

Quedan **exentas de esta bolsa todas las personas que no proceden de las áreas geográficas determinadas, que no hablen castellano y que no acrediten experiencia en defensa de derechos humanos.**

4.- Solicitudes

4.1. Lugar, forma de presentación y documentación requerida

Para solicitar la bolsa se debe cumplimentar el formulario de solicitud electrónico disponible en la página web del IDHC (www.idhc.org) en el que se recoge la información necesaria para realizar la solicitud.

- a. Información personal
- b. Información laboral, si procede
- c. Experiencia en derechos humanos ante los extremismos y la discriminación
- d. Información académica, si procede
- e. Documentación
 1. Carta de motivación para la realización del Curso de Derechos Humanos, en la que será necesario especificar los méritos, experiencia en el ámbito de los derechos humanos frente a la reducción del espacio de la sociedad civil, así como la capacidad para difundir y utilizar los conocimientos adquiridos en el curso.
 2. Una o dos cartas de recomendación.
 3. Curriculum Vitae. Las personas cuya lengua materna no sea el castellano deben indicar claramente en el cv su nivel de conocimiento del idioma.

No se tendrá en cuenta cualquier otra documentación o información que no se encuentre incluida en el formulario y no se atenderán correos electrónicos ni otras comunicaciones referidas a las solicitudes.

4.2 Plazo de presentación

El plazo de presentación finalizará el **viernes 28 de diciembre de 2018 a las 23:59h (GTM)**. No se tendrán en cuenta las solicitudes recibidas fuera de este plazo.

5.- Resolución

5.1. Comisión de adjudicación

La selección de las personas beneficiarias se llevará a cabo por una comisión de adjudicación, integrada por:

- Una persona miembro de la junta del Institut de Drets Humans de Catalunya-IDHC
- Una persona representante de la plataforma Defender a quien Defiende (DqD)
- Una persona representante de la *Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD)*
- La comisión de adjudicación podrá comunicarse con las personas candidatas para valorar su idoneidad.

5.2. Criterios de valoración

Para seleccionar a las personas beneficiarias se valorará:

- la trayectoria académica y profesional de las personas candidatas
- el dominio del castellano
- la motivación para solicitar la bolsa
- capacidad para multiplicar y difundir los conocimientos adquiridos

La resolución de la convocatoria se comunicará **durante el mes de enero de 2019**, a través de la pública a la página web del IDHC (www.idhc.org) y por correo electrónico a todas las personas solicitantes.

No se atenderán comunicaciones referidas a la resolución de esta convocatoria.